

05 de Julio de 2016

BOLETIN INFORMATIVO PRESTACIONES APROSS

Se informa a los prestadores bioquímicos que integran la **Red Provincial** para prestaciones bioquímicas de los Niveles I y III ambulatorios **APROSS**, que como resultado de las gestiones realizadas por los directivos de las Entidades Profesionales ante el Directorio de la Administración Provincial de Seguros de Salud (**APROSS**) se ha logrado un incremento del presupuesto asignado del **veinte por ciento (20% incremento)** a partir del mes de **Abril de 2016**. También se ha modificado la modalidad de cobros del concepto COPAGO, de acuerdo a la **Resolución 0052/16** que se copia al pie del presente. A pesar de otorgar vigencia a partir del 1° de Mayo de 2016, para la liquidación de las prestaciones bioquímicas se aplicará el nuevo valor a partir de las órdenes presentadas para su facturación con **fecha posterior al 10 de Julio de 2016**. Esto se debe a que **APROSS** comunicó dicha Resolución a la Red Bioquímica en el día de la fecha (05 de Julio de 2016)



CORDOBA, 06 ABR 2016

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE

Artículo 1°- ACTUALIZASE –con vigencia a partir del día 1° de Mayo de 2016-, el valor de los COSEGUROS a cargo del Afiliado de todas las prestaciones nominadas conforme detalle que integra el ANEXO I y II, en virtud de los considerandos expuestos precedentemente.



ANEXO I

PRESTACIÓN	COSEGURO MAYO 2016	MODALIDAD DE PAGO	CANTIDAD DE PRESTACIONES
Laboratorio Bioquímico			
Prácticas Bioquímicas de rutina	\$ 50,00	Al Profesional	Hasta 6 - Por las practicas excedentes, otros \$15.-
Prácticas Bioquímicas de Alta Complejidad	\$ 50,00	Al Profesional	1

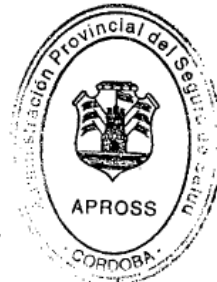
RESOLUCION

Nº 0052716

APROSS Intervina
Redacto ce
Confecciono: DSC
Controlo fsc
Protocolizo

Dr. CARLOS RICHARTE AGUIAR
Vicepresidente del Directorio
A.PRO.S.S.

Dr. HECTOR JOSE OJEDA
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.



Dr. RAÚL GIGENA
Presidente del Directorio
A.PRO.S.S.

Prof. Graciela E. Fontanesi
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

Es decir que se debe cobrar en el momento de la atención, pesos cincuenta (\$50.00) por las seis (6) primeras prácticas pesos quince (\$15.00) por cada práctica excedente hasta 8 unidades bioquímicas (8 UB). Se deberá cobrar pesos cincuenta (\$50.00) por cada práctica de Alta Complejidad (práctica con más de 8 Unidades Bioquímicas NBU). Esta modalidad regirá a partir del próximo lunes 11 de Julio de 2016.

Solicitamos que el presente Boletín Informativo llegue a la totalidad de bioquímicos socios de vuestra institución.

Dr. Oscar Bianchi
ABC

Dr. Donato Erario
CBR Río IV

Dr. Carlos Navarro
Fe.Bi.Co